

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1588-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, teniendo conocimiento que los resultados de las dos convocatorias del concurso público de plazas docentes y de jefes de práctica para contrato ya están siendo remitidos por las respectivas facultades, pero que estos deben ser revisados previamente por la Oficina de Asesoría Legal, asimismo, habiéndose autorizado a las facultades de proponer el contrato directo de los profesionales en las plazas desiertas y considerando que la próxima sesión de Consejo Universitario será recién en abril, y para garantizar que los profesionales a ser contratados asuman con normalidad sus labores académicas a partir del primer día de iniciado el año académico, y ante el pedido del Vicerrector Académico, el pleno acordó autorizar al señor Rector de la UNHEVAL o quien haga sus veces, de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando el contrato de los profesionales propuestos por las respectivas facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; contrato que regirá a partir del 01 de abril al 06 de agosto de 2019;

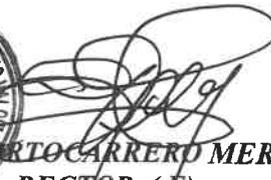
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0355-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

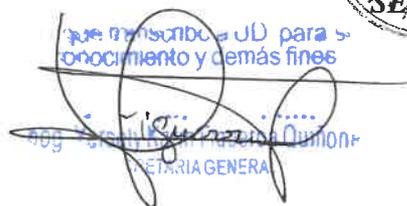
- 1°. **AUTORIZAR** al señor Rector de la UNHEVAL o quien haga sus veces, de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando el contrato de los profesionales propuestos por las respectivas facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; contrato que regirá a partir del 01 de abril al 06 de agosto de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO
 RECTOR
 DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR (E)


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO
 SECRETARIA GENERAL
 Abog. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 AL OCI
 Transparencia
 DCalidad
 CCAD JPLAN
 JPPTO DIGA
 UC UT
 Archivo


 que inscribiremos en el Registro de Autoridades Universitarias para su conocimiento y demás fines
 Abog. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 26 MAR. 2019
 N° Registro:
 Hora: Fecha: